



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 617 -2024-MDI/GDUyR/G



CODIGO TRAMITE
217349-4

<http://sgd3mtdi.munidi.pe/repa.php?i=5030846p=55820>

Independencia, 12 NOV. 2024

VISTOS: El informe legal N° 631-2024-MDI-GAJ/G de fecha 11 de Noviembre del 2024, Informe N° 002241-MDI/GPYP/SGP de fecha 08 de Noviembre del 2024, Informe N° 790-2024-MDI/GDUyR/G de fecha 08 de Noviembre del 2024, Informe N° 2805-2024-MDI/GDUyR/SGOP de fecha 07 de Noviembre del 2024, , Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash y la Municipalidad Distrital de Independencia de fecha 05 de Junio del 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, según el art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Con fecha 05JUN2024, se firmó el convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash y la Municipalidad Distrital de Independencia, con el objetivo de establecer acuerdos para la ejecución del Proyecto para mejorar la transitabilidad y reducción de riesgos en las vías de acceso a los sitios Turísticos de la Región Ancash, lugares: acceso a la laguna Llaca, acceso a la laguna Radian y acceso a la quebrada Ishinca por lo que se requiere tener un expediente Técnico el cual sirva para Identificar los tramos a intervenir.

En vista que se requiere de documentación Técnica para la ejecución del convenio firmado el 05JUN2024, entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash y la Municipalidad Distrital de Independencia, la Sub Gerencia de Obras en el mes de Setiembre elaboro el expediente técnico de la actividad denominada: **“MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO CACHIPAMPA HASTA LA LAGUNA LLACA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, por lo expuesto esta Sub Gerencia solicita su aprobación mediante acto Resolutivo del Expediente Técnico de la Actividad denominada: **“MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO CACHIPAMPA HASTA LA LAGUNA LLACA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**.

Que, de acuerdo al informe legal N° 631-2024-MDI-GAJ/G, de fecha 11NOV2024, la Gerente de Asesoría Jurídica, se pronuncia y emite opinión legal solicitando: **“APROBAR** mediante Acto Resolutivo el expediente técnico de la Actividad denominada **“MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO CACHIPAMPA HASTA LA LAGUNA LLACA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH”** con un monto de



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



Inversión de **S/ 106,365.01 (Ciento Seis Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 01/100 soles)** con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por **Administración Directa**, y;

Por estos Fundamentos, y al amparo de la Constitución Política del Perú, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; en uso de las Facultades y Atribuciones Conferidas Por el Numeral 20 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, así como la Delegación de Facultades realizadas mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI, de fecha 13 de Abril del 2023, y estando a lo dispuesto por esta Gerencia.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el expediente técnico de la Actividad denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO CACHIPAMPA HASTA LA LAGUNA LLACA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con un costo total de inversión de **S/ 106,365.01 (Ciento Seis Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 01/100 soles)** con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por **Administración Directa**, de Acuerdo al Convenio firmado el 05 JUN 2024, entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash la Municipalidad Distrital de Independencia, Informe N° 2805-2024-MDI/GDUyR/SGOP de fecha 07NOV2024, e Informe Legal N° 631-2024-MDI/GAJ/G de fecha 11NOV2024, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO (S/.)
01	COSTO DIRECTO (CD)	S/ 78,465.00
02	GASTOS GENERALES	S/ 22,900.01
03	GASTOS DE LIQUIDACION	S/ 5,000.00
		S/ 289,886.01
05	PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	S/ 106,365.01

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural proceda a notificar la presente resolución emitida a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con las formalidades establecidas de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ

ING. PABLO RONALD SANDOVAL ALVAREZ
GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL
CIP 74348